



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para llevar a cabo la modificación de créditos 1/2024 por Incorporación de Remanentes de Crédito y visto informe de la Intervención Municipal, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2024 del ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporación de Remanentes de Crédito				
Orgánica	Por ProgramaP or Programa	Económica	Denominación	Importe
	3340	48000	Subvenciones a Entidades de Promoción cultural (Escuelas, Folklore,...)	6.234,28
			Total IRC.....	6.234,28

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87000	Para gastos generales	6.234,28
		Total API.....	6.234,28

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Número: 2024-0061 Fecha: 19/01/2024

DECRETO

Cód. Validación: 4J5FLMXTRFQGGD9PSTJFDYEM2
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

